



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

PRIS

**Resolución Gerencial General Regional**

Nº 469/2017-GGR-GR PUNO

30 OCT 2017

PUNO, .....

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, el Informe Nº 051-2017-GR PUNO/ORA, sobre DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA PROCEDIMIENTOS DE MENOR CUANTÍA; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al contenido del Informe Nº 051-2017-GR PUNO/ORA se tiene que el titular de la Oficina Regional de Administración, solicita se le delegue las facultades para la suscripción, conducción y seguimiento de las contrataciones por montos menores o iguales a 8 UITs;

Que, en la *DIRECTIVA REGIONAL Nº 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, DELEGACIÓN DE FACULTADES A LAS GERENCIAS, OFICINAS REGIONALES Y PRECISIÓN DE INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, en el ítem 5.3.17 se delega a la Gerencia General Regional la suscripción de contratos y de corresponder, las adendas provenientes de diferentes procesos de selección de contratación de bienes y servicios...*;

*En el marco de lo establecido en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- DELEGAR** ATRIBUCIONES EN LA PERSONA DEL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN, para que efectúe la suscripción de los contratos, por montos menores o iguales a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias - UITs.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*[Handwritten Signature]*  
**TEODOCIO LUPA QUISOCALA**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

